

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	N3256
Título y objeto del Procedimiento:	Suministro de 10.000 kilos de gas refrigerante R134A (06000308).
Tipo de Contrato:	Suministro – C.P.V.: 24110000-8 Gases industriales.
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano de Contratación:	Director Gerente.
Unidad Promotora:	Subdirección Financiera – División de Compras, Aprovisionamiento y Almacén.
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	9 de marzo de 2016 www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	55.000,00€ (IVA excluido), con un precio unitario máximo establecido en 5,50€/kilo y una modificación máxima del 10%.
Ofertas Presentadas:	Cuatro.
Duración:	Doce meses o hasta que se alcance la cantidad adjudicada.
Adjudicatario:	SOLQUIMIA IBERIA, S.L.
Importe (IVA excluido):	42.500,00€ con un precio unitario máximo establecido en 4,25€/kilo y una modificación máxima del 10%.
Fecha de Adjudicación:	22 de abril de 2016
Fecha de Formalización:	La fecha de formalización se publicará en la WEB a partir de momento en que se produzca.
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha realizado a favor a favor de la oferta de precio unitario más bajo, como criterio único de adjudicación.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (Punto 3 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Subdirección de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>